

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 22.a), apartado i, del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, por el que se modifica el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023, y en relación con el expediente tramitado por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación, para la contratación del "SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS", LOTE 5: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA Y FONTANERÍA, (expte. 11/23). cuyo valor estimado asciende a 855.123,80.-euros y visto los informes emitidos por la Jefa de Servicio Económico-Administrativo y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 8 de abril de 2024, el Servicio de Contratación 1, de fecha 25 de julio de 2024, el informe preceptivo del Titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 29 de julio de 2024, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, con fecha 30 de julio de 2024.

DISPONGO:

1º.- Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario 2024, por importe de 8.000,00.-€, 21% IVA incluido.

2º.- Prever en el Presupuesto Municipal del año 2025, la cantidad de 16.000,00.-€, 21% IVA incluido.

3º.- Aprobar la prórroga del **Lote 5: Suministro de materiales de obra y fontanería**, en la cantidad de 24.000,00.-euros, 21% de IVA incluido, sin revisión de precios, y por un plazo de duración de un (1) año, a contar desde el 22 de agosto de 2024, al existir mutuo acuerdo entre la contratista F. SAENZ, S.L., con CIF B92043694, y este Ayuntamiento, y estar prevista en la cláusula 3ª del pliego de prescripciones técnicas particulares, y a su vez, en el apartado K del Anexo 1 adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares, que rigen esta contratación.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de
Gestión de Contratación 2
Mª Ángeles Garrido
Solano

LA CONCEJALA DELEGADA
DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA ESTRATÉGICA, P. D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo.

DOY FE:
EL TITULAR DEL
ÓRGANO DE APOYO A
LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario/a
delegado/a



Firmado por: GARRIDO SOLANO, MARIA ANGELES Fecha Firma: 31/07/2024 10:15 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 31/07/2024 11:39 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 31/07/2024 13:34 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 31/07/2024 13:35 Emitido por: FNMT-RCM